



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**

[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 2 de marzo de 2023

Divisorio No. 2011 – 00639

De la actualización al avalúo comercial del inmueble objeto de litis aportado por el extremo demandante [[22AllegaAvaluo.pdf](#)] se corre traslado a su contraparte por el lapso de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE,

  
GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 018 del 3 de marzo de 2023.

  
Rosa Liliana Torres Botero  
Secretaria